

ORDENANZA N° 551 - ESTABLECIENDO NUEVO SUELDO BÁSICO PARA LA CATEGORÍA 10°.-

C. Deliberante, 14 de Febrero de 1.992

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Establécese a partir del 01 de Enero de 1.992 un Básico Remunerativo Bonificable para la Categoría 10, en pesos CIENTO NOVENTA Y DOS (\$ 192), y a partir del 01 de Febrero de 1.992 un Básico Remunerativo Bonificable para la Categoría 10° en Pesos CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$ 196).-

ARTÍCULO 2°: Modifícase el Art. 1° de la Ordenanza 491/91 a partir del 01 de enero de 1.992 quedando los montos de la siguiente manera:

CAJA N° 1 \$ 100,00

CAJA N° 2 \$ 75,00

CAJA N° 3 \$ 50,00

ARTÍCULO 3°: Imputase el Gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Partida Principal Personal, del Presupuesto General de Gastos.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-